



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Jueves 20 de marzo de 2025 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: CUCEA/113/2025-OR	Fecha: 11 de febrero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económicas-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA RESPECTO AL CONTRATO CGSAIT/CUCEA-SVDE-2119/2024 CELEBRADO CON LA EMPRESA "COUBICACIONES Y NEGOCIACIONES EXCLUSIVAS, S.A.P.I. DE C.V."; DERIVADO DE SU RECIENTE FUSIÓN CON LA EMPRESA "CONEX TELECOM, S.A. DE C.V." El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económicas-Administrativas, turna el diverso No. SVDE/071/2025, suscrito por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien solicita la autorización de un Convenio de terminación anticipada respecto al contrato CGSAIT/CUCEA-SVDE-2119/2024 celebrado con la empresa "COUBICACIONES Y NEGOCIACIONES EXCLUSIVAS, S.A.P.I. de C.V."; derivado de su reciente fusión con la Empresa "CONEX TELECOM, S.A. de C.V.". Asimismo, también se solicita la autorización de un nuevo contrato de arrendamiento a nombre de la empresa "CONEX TELECOM, S.A. de C.V.", donde se dé continuidad al arrendamiento que se venía otorgando desde 2018 previo a este convenio de fusión.	
Fundamento: Numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2. 12 Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos 2. 12.2 En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio. Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la Norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económicas-Administrativas la celebración de un contrato de terminación anticipada, que dé por concluida la relación contractual hasta el 31 de diciembre de 2024 entre la empresa "COUBICACIONES Y NEGOCIACIONES EXCLUSIVAS, S.A.P.I. de C.V." y la Universidad de Guadalajara, respecto del contrato de arrendamiento vigente con número identificativo CGSAIT/CUCEA-SVDE-2119/2024.
- 1.2. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en los numerales 2.12.2. y el tercer párrafo del 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económicas-Administrativas, la celebración de un contrato de arrendamiento con la empresa "CONEX TELECOM, S.A. de C.V.", respecto de una superficie de 58 M2, en azotea, en el inmueble ubicado en la calle Ing. Hugo Vázquez Reyes número 39, Colonia Industrial, Los Belenes, para la instalación de antenas receptoras, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con un monto de renta mensual de \$44,108.40 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 40/100 M.N.), más IVA..

2.

Oficio: SEMS/DG/0037/2025	Fecha: 25 de febrero de 2025
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO QUE EXCEDE EL 31 DE MARZO DE 2025, El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, quien menciona que el pasado 07 de enero del año en curso, recibió del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo de esta Casa de Estudios, el oficio VE/126/2025, en el que hace del conocimiento una ampliación presupuestal para el Sistema de Educación Media Superior (SEMS), por la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), destinados a fortalecer la infraestructura de las bibliotecas de las Escuelas Preparatorias y Módulos. En el particular, se pretende que a 11 bibliotecas se les renueve el mobiliario, a 9 bibliotecas se les cambie el equipo de cómputo y en 4 bibliotecas se adquieran lectores de código de barras que apoyen a la mejora de las funciones sustantivas de los servicios bibliotecarios que se ofrecen a los usuarios de estos espacios académicos. En el caso del mobiliario, el monto es por la suma de \$1,033,854.00 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) y de los equipos de cómputo y lectores, la cantidad es por de \$466,146.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y de las cotizaciones que han realizado con algunos proveedores, el plazo para entregar los bienes es de 6 semanas, lo que significa que el contrato correspondiente excedería del 31 de marzo de 2025, fecha en la que termina sus funciones el Rector General.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

- 2.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, que la vigencia del contrato para la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para las diferentes Escuelas del SEMS, exceda al 31 de marzo de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: SEMS/DG/0117/2025	Fecha: 19 de marzo de 2025
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO QUE EXCEDE EL 31 DE MARZO DE 2025 , El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, quien de conformidad a lo previsto en la norma 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2025, solicita se autorice celebrar el Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Educación Jalisco, por medio de la Dirección de lo consultivo y la Universidad de Guadalajara, para la utilización del Web Service del Sistema de Educación Media Superior, para permitir, por medio de dicha plataforma, la consulta de los promedios de los alumnos dictaminados y admitidos.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

3.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, que la vigencia del Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Educación Jalisco, a celebrarse por medio de la Dirección de lo consultivo y la Universidad de Guadalajara, exceda al 31 de marzo de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la formalización de dicho convenio, de conformidad con la norma aplicable.

4.

Oficio: número CG/0594/2025	Fecha: 13 de marzo de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría financiera a la Obra y Servicios relacionados con las mismas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 139/2024. 3 observaciones, 2 solventadas y 1 parcialmente solventadas.	

4.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número CG/0593/2025	Fecha: 13 de marzo de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 113/2024. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

5.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que solventan las observaciones que estaban pendientes.

6.

Oficio: número CG/0582/2025	Fecha: 12 de marzo de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión financiera de la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales , según orden de revisión número 128/2024. Solventan la observación que estaba pendiente.	

6.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales, que se solventa la observación que estaba pendiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:10 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Vañez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos